9

SERIAS, Y RIGOROSAS INFORMACIONES

DE LA APARECIDA IMAGEN DE

MARIA SSMA DE LOS MILAGROS,

PATRONA, Y TITULAR DE LA MUY NOBLE, Y muy Leal Ciudad de el gran Puerto de Santa Maria, y celebrada en el maravilloso Mysterio de la Natividad de su Prototypo:

SERMON PANEGYRICO,

QUE EN LA CELEBRE OCTAVA, QUE A TAN Peregrino Simulacro annualmente consagran los dos Ilustres Cuerpos,

ECLESIASTICO, Y SECULAR

DEL REFERIDO PUERTO,

DIXO EL DIA 14. DE SEPTIEMBRE, CON LA OCURRENcia de las Festividades de la Exaltacion de la Santa Cruz, el Dulce Nombre de Maria, y costèar los Cultos este dia las Nobilissimas Esclavas de la distinguida Archi-Cofradia de su

SANTISSIMO ROSARIO,

CARACTERIZANDO EL OBSEQUIO EL

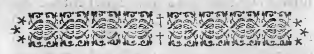
AUGUSTO SACRAMENTO,

El M. R. P. Fr. Miguèl Mendez, del Orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin, Colegial propuesto por su Provincia para el Convento Generalicio de la Ciudad de Roma, y Lector actual de Sagrada Theologia Moral en su Convento de la Ciudad de Arcos de la Frontera

QUIEN LO DEDICA

A N. Rmo. P. Mro. Fr. FRANCISCO HEREDERO, DE EL MISMO Sagrado Orden, y Ex-Assistente General de todas las Provincias de España, Indias, y Portugàl, &c.

Año de 1766.



LIBER GENERATIONIS JESU CHRISTI:: Mariæ, de qua natus est Jesus. Ex Evang. Lect. Nativit. B. M. V. secundùm Matth. cap. 1.

EGO SI EXALTAVS FUERO A TERRA OMnia traham ad me ipsum. Ex Evang. Lect. in fest. Exalt. S. Crucis secundùm Joann. cap. 12.

ET NOMEN VIRGINIS MARIA. Ex Evang. Lect. in fest. SSmi. Nominis Mariæ secundùm Luc. cap. 1.

DILIGES DOMINUM DEUM TUUM EX TOTO corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua :: Et Proximum tuum, sicut te ipsum. Ex Evang. Lect. Dominicæ occurrentis secundùm Matth. cap. 22.

HIC EST PANIS, QUI DE COELO DESCENDit. Ex Evang. Lect. in Commemorat. SSmi. Corporis Christi secundùm Joann. cap. 6.

SALOMON, AQUEL AFORTUNADO Monarcha, que obtuvo de la Divina Omnipotencia la satisfaccion de posseer una ciencia superior à la de todas las Criaturas: Aquel Rey Sabio, Systhematico maravilloso, y Naturalista Erudito, que supo disputar, con la mayor perfeccion, desde el mas erguido Cedro has-

haſta el mas humilde Hiſopo: Aquel Artifice inimitable, que, para dexar à la poſteridad un eterno monumento de ſu conducta, edificò un Templo, tan à todas luces grande, que no pudo tener ſemejante en todo el Orbe; Eſte, pues, Heroe, por ſus notorias recomendaciones, tan inſigne, con la mayor ſolicitud buſcaba una Muger fuerte: *Mulierem fortem quis inveniet?* (A)

No buſcaba, Señores, Salomòn una inhumana, y provocativa Jezabèl, que aſsi como ſe conſpirò contra el Propheta Elìas, y contra el inocente Nabòt, ſe conſpirarà tambien contra la ſolidèz de la mas diſtinguida Virtud: No buſcaba una fraudulenta, y mal intencionada Dalida, que cometieſſe el deshonor de entregar à un Sanſon en manos de ſus Contrarios, quitandole las fuerzas: Ni menos inquirìa à una Herodìas, que, por Saltatrìz infame, dieſſe lugar, para dexar ſin cabeza à el màs noble Precurſor de el Todo-Poderoſo; Buſcaba, sì, à una diligente Michòl, que ſupieſſe libertar à un David de el mas ingrato, y deſconocido Saùl: Buſcaba, sì, à una Jahèl animoſa, que con un Clavo, y un Martillo traſpaſſàra las ſienes de el mas inhumano Siſara: Y buſcaba,

(A) Prov. cap. 31. ſ. 10.

caba ; por ultimo ; à una Esthèr cariñosa ; que, por ser amante Patrona de su Patria, expusiera, si fuera menester, su vida, para conservar la de aquellos, por quienes abogaba. Pero (ò desgracia de su solicita diligencia!) Que por màs, que la inquiriò, y procurò su conducta, no tuvo la satisfaccion de hallarla este Monarcha! Porque una Muger de unas circunstancias tan recomendables, es tan dificil encontràr, que no la puede hallàr, ni Salomòn: *Mulierem fortem quis inveniet? Procul, & de ultimis finibus pretium ejus.*

Esta Muger, Oyentes, cuyo hallazgo se negò à la solicita inquisicion de un Rey, por tan agigantadas razones memorable, parece, que el Dios de la Magestad, para satisfaccion nuestra, consuelo, proteccion, y honor de nuestra Patria, nos la franqueò en essa Imagen, nuestra Patrona, conocida en todo el Orbe por el distinguido caracter de sus Milagros. No, Señores, no penseis, que es exageracion de hijo; porque es, à la verdad, raciocinio juiciosamente fundado en las individuales expressiones de el Texto de los Proverbios. Yo bien sè, que Maria Santissima, Señora nuestra, en su Persona, Original legitimo de essa maravillosa Imagen, que la representa en la tierra, fuè, en opinion de el Padre San Anselmo, aquella

Mu-

Muger fortissima; que venciò à el Mundo; à el mismo Dios, y à el Diablo con sus heroycidades assombrosas: *Mulier fortissima, quæ vicit Mundum, Deum, & Diabolum.* (B) Tambien no ignoro, que, si, en dictamen de Adàn de Persenia, es virtud el buscar esta Muger fuerte Maria: el hallarla, salud: aprehenderla, gozo: alabanza, amarla: honor, tenerla: y summo bien, nunca dexarla; (C) toda esta satisfaccion tuvo el Mundo en la Natividad de la Señora, porque aquì fuè, donde tuvo la virtud de hallarla: aquì fuè, donde se anunciò todo su gozo, y complacencia: aquì fuè, donde la posseimos: aquì fuè, donde la amamos: aquì fuè, donde logramos nuestro honor: aquì fuè, donde hallamos nuestro bien: y aquì ultimamente fuè, donde apareciò para todos los Creyentes la salud: *Hodie nata est Beata Virgo Maria ex progenie David, per quam salus Mundi Credentibus apparuit.* (D)

Pero, aunque fuè esto, Oyentes, desde luego assi; no es cierto, que no se dexò vèr el Espiritu Marcial, que desde su Natividad posseìa la Señora, en todo el discurso de su Vida, por aquella summa humildad, con que estaba su bendita Alma condecora-

(B) D. Anselm. Serm. 2. de Assump. cap. 224. ap. Polianthee. Marian. V. *Mulier*.
(C Ad. de Pers. Serm. de Assump. ap. Polianth. ub. immediatè.
(D) In Offici. Nativ. B. M. V. in Resp. 1. ad Matuti.

corada? No es fixo, que no se presentò en el Mundo, conquistando Ciudades, desquadernando Exercitos, y avassallando Enemigos, hasta que por sus Imagenes apareciò en èl, yà como Arca de el Testamento, yà como Espada de Gedeòn, yà como Piedra de el Desierto, y de David, yà como Vara Obradora de prodigios, yà como Columna Protectora de el Israelitico Pueblo, y yà como Consuelo, Amparo, Remedio, Salud, y Defensa de todos los que por medio de sus Imagenes procuran su mas alto Patrocinio? Pues leed ahora con migo, con seria reflexion, las particulares recomendaciones de aquella Muger fuerte, que Salomòn buscaba, y cotejadlas con las que ennoblecen à esta Imagen nuestra Protectora Augusta: y vereis con toda claridad, se hallan, con particularidad en esta, las mas distinguidas circunstancias de aquella fuerte Muger, que buscaba Salomòn; para que assi conoscais ser esta Imagen, y no otra, la que hace vèr en nuestra Patria el Espiritu Marcial de la Soberana Emperatrìz.

Era aquella Muger una Imagen de la Santissima Virgen (segun persuade el Erudito Calmet, con la comun inteligencia de los Padres: *Noverunt in illa Patres Imaginem Sanctissimæ Virginis:*) (E) Una Ima-

(E) Calmet tom. 4. in lib. Proverb. ad hunc locum.

Imagen, que reprefentaba à la Señora, como una Muger de Exercitos, y en todo Militar, capàz de fer por sì fola la Defenfa de fu Patria, dice el Padre Alapide, de la mejor Compañia: *Mulierem exercitus, id eft, Mulierem validam, & militarem.* (F) Una Imagen tan llena de prodigios, que no necefsitaba de los defpojos, de los trofeos, y vencimientos, para grangearfe el Titulo de Señora de los Milagros; quando, fiendo una Muger, como dice el mifmo, adornada de todas las virtudes: *Mulierem omni virtute cumulatam*, (G) en effas mifmas virtudes, infinùa el Alegorico, fe fymbolizaban, y fe entendian fus Milagros, y Portentos: *Virtutes Dei dicuntur Miracula.* (H) Una Imagen defde luego tan maravillofamente Aparecida, que, no fabiendofe, quien fueffe fu particular Artifice en la Tierra, dice el Padre San Bernardo, que nos vino femejante Simulacro de la Gloria: *Non denique de Terra, fed de Cœlo: nec de Cœlo proximo terris pretium fortis hujus Mulieris, fed à fummo Cœlo egrefsio ejus.* (I) Una Imagen, que hablando à la Sabiduria, no fe encontraron en fu lengua otras voces, que la ley de la piedad, y de la clemencia: *Os fuum aperuit Sapientiæ, & lex clementiæ in* lin-

(F) Alap. ad hunc loc.
(G) Idem Ibidem.
(H) Aleg. V. *Virtus eft*, Apud Alap. hic.
(I) D. Bern. Serm. 2. fup. *Miffus*

lingua ejus. (K) Y ultimamente, una Imagen, que adornada de tan altas recomendaciones, nos presentaba à su Original, como naciendo; porque, en opinion de el Padre Mansi, si fuè la Señora, como un inexpugnable Exercito por su fortaleza, como Exercito inexpugnable naciò à el Mundo, para nuestra Defensa, Proteccion, y Custodia: *At verò hodie Maria, quæ velut inexpugnabilis quidam Exercitus fuit, in deffensionem nostram in mundum prodijt terribilis, ut Castrorum acies ordinata.* (L)

Y negareis yà, Señores, à vista de tan individuales señas, que no es otra Imagen, la que se pinta en esta Prodigiosa Heroyna, que Salomòn procuraba, sino esse Sagrado Bulto, que reverentemente veneramos, como Amparo, y Consuelo de nuestro Puerto? No es esta Imagen Milagrosa, la que, como una Muger robusta, y militar, apareciò en la Almena superior de esse Castillo, y nos asegurò desde allì la defensa de este Pueblo? No es, la que por sus prodigiosas heroycidades, en aquel entonces practicadas, se levantò con el Titulo proprio, y caracteristico de Milagros, como justa recompensa à sus admirables procedimientos? No es tambien una Imagen tan singular, y prodigiosa, que, ignorandose

(K) Prov. cap. cit. ỷ. 26. (L) Mansf. tom. mih. 3. & 4. de Nativit. Virg. Discu. 6. num. 2.

dose su origen; por no haverse podido averiguar por tradicion alguna, quien fuesse el Autor de tan maravillosa fabrica, podèmos verdaderamente decir, que nos la imbiò de el Cielo la Divina Omnipotencia? No es à el mismo tiempo, la que le hablò à aquel afortunado Rey de las Españas, Don Alonso, conocido por el Sabio, teniendo este animoso Conquistador de nuestro Español Reyno la satisfaccion de oìr la mejor ley de la Clemencia en su lengua prodigiosa, quando por esta le prometia la proteccion de esta Ciudad Nobilissima, mi Patria, testimoniandola con el Nombre proprio de la Señora; para que, la que antes fuè conocida por Puerto de Menestèo, fuera despues por Puerto de Santa Maria venerada? No es, por ultimo, la que por tan recomendables motivos, representandonos à su Original en el maravilloso Mysterio de su Natàl prodigioso, la celebramos en este, como tan proprio connotado de sus veneraciones, y cultos? Luego, à vista de tan individuales señas, si esta numero Imagen entre todas recopila aquellas recomendables circunstancias, que Salomòn buscaba en su Heroyna; bien dixe yo, Señores, que la que allà en su tiempo no pudo hallar este Monarcha Sabio, otro Sabio Monarcha, Don Alonso, la hallò por la Aparicion de esta Imagen, para consuelo, amparo, y pro-

procteccion de este gran Puerto: *Mulierem fortem quis inveniet? Noverunt in illa Patres Imaginem Sanctissimæ Virginis.*

Pero aùn mas: *Mulierem fortem quis inveniet?* Esta Heroyna militar, robusta, y fuerte, que individualmente nos copia à nuestra Aparecida Imagen, dice el Sabio, que era como la Nave de un acaudalado Mercader, que transportaba de lexos tierras su Pan: *Facta est quasi Navis institoris de longè portans panem suum:* (M) Una Nave, que trahia un thesoro de riquezas; porque, segun el Erudito Calmet, era su Pan una recopilacion de todos los manjares, y comidas: *Panis nomine omne ciborum genus censetur:* (N) Una Nave, en fin, que, siendo objeto de la mayor admiracion, ò yà por las flamulas, y gallardetes, que la empavesaban, ò yà por los particulares intereses, que en su buque conducia, no arribò à otra Ciudad, que a nuestro Puerto, en opinion de el Padre Mansi, sobre este passage mysterioso: *In Portu nostro Navis illa appulit, de qua Sapiens scribit: Facta est quasi Navis institoris de longè portans panem suum.* (O)

Se pudiera buscar, Oyentes, mas propias, y genuinas expresiones, para que, ademàs de singu-

(M) Prov. Cap. cit. v. 12. (N) Calm. ubi sup. ad hunc Locū. (O) Mansi ubi supra.

larizarnos la Milítar Heroyna à nueftra Titular, y Tutelar Patrona, nos diera tambien un viftofo Plan de aquel Pan de la Sacrofanta Eucharíftia, de la Santifsima Cruz como Exaltada, de el Dulcifsimo Nombre de Maria, y de el Rofario de fu Efclavitud fervorofa, que fon el Theforo, los finterefes, y riquezas, que como Pan propio uyo conduce, no à otra parte, fino à efte Puerto tan Caracteriftico de la Señora, effa Prodigiofa Nave, que con tanta propriedad la reprefenta? Pues vedlo con reflexion, para que no os pueda preocupar alguna duda en efta infinuacion, que os hace mi ignorancia.

Es el Pan, en opinion comun, Symbolo de el Augufto Sacramento de el Altar: *Hic eft Panis, qui de Cœlo defcendit.* (P) En effe Pan, dice Jerèmìas, colocò un Leño el Judaifmo: *Mittamus Lignum in Panem ejus*: (Q) Que no fuè otra cofa, publìca la Purpura de Hugo, fino poner en èl la Santifsima Cruz de Jefu Chrifto: *Aptemus Lignum Crucis in Panem ejus.* (R) Y aùnque parecìa mas regular poner el Pan en la Cruz, y no la Cruz en el Pan, por fer el Pan el Cuerpo de el Redemptor: *Ego fum Panis vivus*; (S) en el dia es particu-

lar

(P) Joann. Cap. 6. v. 59. (Q) Jerem. Cap. 11. v. 19.
(R) Hugo illic. (S) Joann. Capit. 6. v. 51.

lar Providencia este, que parece acaso, de su Misericordia. Porque, si allà, en el Calvario, esse Pan, Cuerpo de nuestro Dueño, consiguiò su mayor Exaltacion, colocandolo en la Cruz: *Ego, si exaltatus fuero à Terra, omnia traham ad me ipsum*; hoy, à el contrario, se exalta la Cruz, poniendole en esse Pan, quando por esta causa, por las heroycidades, que recuerda nuestra Santa Madre Iglesia, firma la Cruz en esta tan substancial Comida aquella Doctrina, que persuadiò el Dios de la Magestad desde esta Cathedra. Es todo de el Alegorico à la letra: *Lignum in Pane Christus fuit, cùm Corpus ejus affixum est Cruci, ponitur quæ etiam in Pane, cùm ejus Doctrina ex Cruce non mediocriter firmatur.* (T)

Este Pan, pues, tan maravilloso, que nos describe à el Augusto Sacramento, y Exaltada la Cruz de nuestro Redemptor Sagrado, siendo, en dictamen de el Penitente David, una memoria, ò compendio de las maravillas de el Señor: *Memoriam fecit mirabilium suorum, misericors, & miserator Dominus: escam dedit timentibus se*; (V) es tambien Copia de el Nombre Dulcissimo de nuestra Reyna: porque este admirable Nombre de la Señora, en dictamen de Zerda, es el Memorial, ò Compendio de las proe-

(T) Alegorico Verb. *Lignum*. (V) Psalmo 110. v. 4.

proezas, y maravillas de la Omnipotencia Soberana: *Memoriale tuum profectò est Maria, in qua memoriam fecit Dominus mirabilium suorum, in qua & nomen illud infusum.* (X) Y si de cinco letras se compone este admirable Nombre de la Emperatriz, Compendio, y Memorial de los Milagros de Dios; en essas cinco letras, dice Lyra, se comprehenden los cinco Diezes, de los quales cada Tercio de el Rosario se forma, y à el mismo tiempo todos los Mysterios, que la Devocion mas pia en su construccion encuentra: *Quinque Decadum Rosaria percurrunt, quibus nomen hoc, ejusque mysteria, totidem litteris expressa, piè, ac religiosè frequentant.* (Y) Luego, reflexionando bien el registro de semejante Embarcacion, se mira à la letra, con la inteligencia de los Padres, conduce essa Nave de Milagros, en su Prodigioso Pan, el thesoro de las mayores Riquezas de el Christianismo, quales son el Augusto Sacramento, la Santissima Cruz en el Mysterio de su Exaltacion, y el Dulce Nombre de Maria, y el Rosario, con que la aplauden sus Nobilissimas Esclavas: *Facta est quasi Navis institoris de longè portans Panem suum.*

Sì, Señores, que no es otra la Alegorica, y literal inteligencia de el Versiculo decimo quinto de

(X) Zerd. Mar. Efig. Acad. 5. sect. 2. num. 16.
(Y) Lyr. Tris. Marian. fol. 315.

de este Capitulo de los Proverbios, quando muestra en èl el Sabio, que esta Muger fuerte, esta Nave prodigiosa, ò esta Imagen de Milagros, se levantò à media noche, y dandole la pressa à los de su familia, les diò alimentos tambien à sus Esclavas: *Et de nocte surrexit, deditque prædam domesticis suis, & cibaria ancillis suis.* (Z) Porque, estando symbolizado en la noche, segun Laureto, el tiempo de la tribulacion: en el levantarse à el medio de ella esta prodigiosa Heroyna la vigilancia, segun Hugo, con que acude para la mejor custodia de su casa: y en darle la pressa à sus domesticos el despossessionar à el Enemigo de sus Muros, y associarse por la Ley à los que la professaban fervorosos: *Deprodatos à Diabolo eripuit, & eis, qui intus sunt, Fide sociavit;* (a) fuè darnos à entender, que, si, apareciendo essa Muger fuerte, como Imagen de Milagros, en el Puerto, en medio de la noche de su mayor tribulacion, despossessionò à los Arabes, Sectarios del Enemigo Infernal, de nuestros Muros, y diò la pressa de la Ciudad, y Templo à su Nobilissimo Senado, y à esse distinguido Clero, que, como proprios Domesticos de la Señora, alternativamente todos los años con el mayor fausto, union, y pompa la celebran; justo

(Z) Prov. Cap. cit. v. 10. (a) Hugo ad hunc Loc.

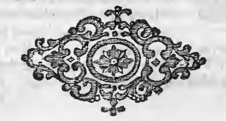
justo era tambien, que les diera el alimento en el Pan de el Rosario à sus Esclavas; porque, siendo Señoras, à la verdad, de mucha quenta, tuvieran por el Rosario de esta Imagen su Pan de cada dia: *Et de nocte surrexit, deditque prædam Domesticis suis, & cibaria ancillis suis.*

Ultimamente, Oyentes, dice el Sabio, que, à vista de una Heroyna tan pasmosa, ò de una Imagen tan circunstanciada, se levantaron sus hijos, y bienaventurada à tal Reyna predicaron: *Surrexerunt filij ejus, & Beatissimam prædicaverunt.* (b) Todos universalmente somos Hijos de esta Prodigiosa Heroyna, tanto los que tenemos la satisfaccion de serlo de esta Patria, como los que vienen de fuera à Panegyrizar sus glorias; pero, segun el Padre San Gregorio Nizeno, es para todos grande honor, y particular conveniencia, el ser tenidos por Marianos, y el que, como à tales, nos conoscan: *Nobis magna res, & magnum nomen, Marianos esse, & nominari.* (c) Pero, estando en los Hijos singularmente Symbolizados, segun el Alegorico Laureto, los Predicadores Doctos: *Filij quoque dici possunt Prædicatores*; (d) los que admirablemente compo-

(b) Prov. Cap. cit. v. 28.
(c) Ex Nize. ap. Trisag. Marian. fol. 303.
(d) Laureto Verb. Filij.

ponen este lucidissimo Octavario; por lo delicado de sus conceptos, por lo elevado de sus discursos, y por lo eloquente de sus razonamientos, desde luego se acreditan, y merecen la alta recomendacion de Hijos de la Gran Reyna, quando resueña en nuestros afectos por sus vozes su Benaventuranza: *Surrexerunt filij ejus, & Beatissimam prædicaverunt.* Quiera el Dios de la Magestad, que essa Soberana Emperatriz interponga su valimiento con el Señor, para que pueda yo, seguramente por mis vozes, acreditar hoy ser Hijo de tan maravillosa Madre; pues, siendo nuestra Imagen, como es visto, la valerosa Muger de los Proverbios, me puedo desde luego prometer la mayor Gloria, si me hace, como Madre, aquesta gracia.

AVE MARIA.





LIBER GENERATIONIS JESU CHRISTI: Mariæ, de qua natus est Jesus.

EGO SI EXALTAIVS FUERO A TERRA OMnia traham ad me ipsum.

ET NOMEN VIRGINIS MARIA.

DILIGES DOMINUM DEUM TUUM EX TOTO corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua :: Et Proximum tuum, sicut te ipsum.

HIC EST PANIS, QUI DE COELO DESCENDit. Ex Evang. Lect. Matth. Luc. & Joann. in Loc. & in Festivitat. in Salutat. citatis.



I NUESTRA IMAGEN PATROna de Milagros, con aquellas recomendables circunstancias, que la venera nuestro fervoroso afecto, es la Heroyna robusta, y militar, que buscaba en sus Proverbios Salomòn, para desvanecer qualquiera preocupacion, que intente menoscabar sus ilustres procederes: y à el mismo tiempo, para que logre su mayor exaltacion en este muy Noble, y Leal

Puerto de ſu Nombre; vengo hoy determinado à hacer publicamente unas ſerias, y rigoroſas informaciones de eſta Imagen (C. V. L. S. S. O.) No es, Señores, el penſamiento tan fuera de el aſſumpto, que no me dà fundamento, para diſcurrir aſsi el Chroniſta Sagrado, San Matheo, en ſu Libro Generalogico. Regiſtremoslo con ſeria reflexion, y ſe verà, lo que inſinuo, con toda claridad.

Liber Generationis Jeſu Chriſti. Es conſtante, Señores, que eſte Libro es una Imagen perfecta de Milagros; yà, por ſer la Señora, como dixo el Sapientiſsimo Sylveira, un Libro, en el qual el Dios de la Mageſtad, no ſolo depoſitò ſu Divina Sabiduria, ſino tambien, donde diò à leer ſus maravillas todas: *Maria eſt liber, quia in ſe Divinam continuit ſapientiam: omniaque mirabilia Dei leguntur*; (A) yà, por ſer tambien el miſmo, en opinion de Viegas, que, para proteccion de todo el Mundo, apareciò ſellado con ſiete ſellos à el Evangeliſta mas amado de el Todo-Poderoſo, en el Torreon Celeſtial de eſſa viſtoſa Republica de Aſtros: *Hic eſt liber, qui apparet in Apocalipſi ſignatus ſigillis ſeptem*; (B) yà, por ultimo, porque repreſenta à ſu Original, como naciendo,

C

(A) Sylv. tom. 1. in Evang. ad hunc loc.
(B) Vieg. ap. Sylv. hic. (C Rup. de Sanct. Laur. ap. Liban. Maria.

ciendo, segun nos persuade el Laurentino: *Nascendo Maria liber fuit.* (C) Pues reflexad ahora, Oyentes, que todo el contenido de esse Libro no es mas, que serias Informaciones de la Santissima Virgen, como Milagrosa Imagen. Porque, aunque su particular assumpto es tratar de la Genealogìa de el Salvador, siendo esta misma Genealogìa por linea recta de la Señora: *Mariæ, de qua natus est Jesus*, de su Generacion se vè, que trata, quando la de su Hijo nos presenta: luego querer hacer yo unas Informaciones para mayor realze de nuestra Patrona Augusta, en este Libro representada, no es tan fuera de proposito, que no sea el Evangelio, quando esto es lo que en sus clausulas nos manifiesta este Libro: *Liber Generationis Jesu-Christi :: Mariæ, de qua natus est Jesus.*

Supuesta la propriedad de el fundamento, para que no se piense es el discurso voluntario, passèmos yà à disponer el modo de estas Informaciones admirables, que hemos de hacer à esta Peregrina Imagen de la Virgen. Tres Classes de distinguidos Sujetos tienen de ser los informados, como tan interessados en este particular assumpto. Tres, à lo menos, deben ser tambien los Testigos, que depongan de este Noble Simulacro; porque assi nos lo previene el Derecho, fundado en aquel

Canon

Canon de la Judicatura de el Supremo Consistorio, que nos apunta San Pablo: *In ore duorum, vel trium testium stabit omne verbum.* (D) Los tres Interessados en estas Informaciones de nuestra Imagen Patrona, son: El Illustre Senado de esta Ciudad Nobilissima: El Docto, y Reverendo Clero de esta Iglesia: Y la Archi-Cofradia de las Nobles Esclavas. Los tres Testigos, como de mayor excepcion, los tenèmos: En la Santissima Cruz, como Exaltada: En el Dulce Nombre de Maria: Y en el devoto Rosario de la Señora. Pero, como, para la formalidad de el caso, es menester todo esto arreglarlo à el Evangelio, volvamos à reflexar sobre sus clausulas, que yo discurro lo tenèmos à la letra.

Liber Generationis Jesu-Christi. En este Libro de Informaciones, dice el Señor San Hilario, se registran, con la mayor union, dos Ilustres Cuerpos de Sacerdotes, y Seglares: *Sacerdotalis, & Regiæ tribus Societas:* (E) à los quales se agregan Thamar, Rahab, Ruht, y Bersabè, Nobilissimas Señoras, con quienes se componen tres Estados de personas distinguidas. A el mismo tiempo notò aquì el Sapientissimo Sylveira tres particulares Dignidades, de las quales descienden Christo, y la Santissima Virgen. Porque

(D) D. Paul. 2. ad Corint. cap. 13. v. 1.
(E) D. Hilar. cant. 1. in Matth.

que, desde Abrahàn hasta David, los que se cuentan son Juezes: Desde David hasta la Transmigracion de Babilonia, los que se cuentan son Reyes: Y desde la Transmigracion de Babilonia hasta Christo, los que se cuentan son Pontifices. (F) Ahora bien, Señores: Los tres primeros Estados symbolizan, en el Secular, à el Regio, Noble, y Secular Cabildo: en el Sacerdotal, à esse respetuoso Clero: y en aquellas Señoras distinguidas, à la Esclavitud de nuestra Imagen Patrona de Milagros. Pues, aunque aquellas Nobles Heroynas fueron libres por naturaleza, y no Esclavas, como el fin era amorosamente Esclavituarse, para servir à la Esclava de la Alta Magestad, Maria: *Ecce Ancilla Domini*; (G) dice el Padre San Anselmo, que servir à esta Reyna, y Nobilissima Esclava, no es servir, sino reynar: quando es honor, mas que regio, ser de el numero de la Mariana Esclavitud: *Servire huic Reginæ regnare est, & inter ejus mancipia numerari plusquam regium.* (H)

En las tres Dignidades, que observò el Lucitano Docto, tenèmos la Santissima Cruz, el Dulce Nombre de Maria, y el Rosario. Porque, si es un Peso symbolo de la Justicia: de la Dignidad Real una

(F) Sylv. tom. 1. in Evang. ad hunc loc. quæst. 43. num. 117.
(G) Luc. cap. 1. v. 38.
(H) D. Anselm. de Exalt. Virg. cap. 9.

una Diadema: y de la Pontificia una Tyara con tres Coronas; Peso fuè, dice la Iglesia, la Cruz Exaltada de nuestro Redemptor: *Statera facta corporis.* (I) Diadema fuè para la Reyna Celestial su Nombre, dice Alapide, porque el ser Reyna es su interpretacion insigne: *Maria interpretatur Regina.* Y ultimamente, Tyara con tres Coronas, es su Santissimo Rosario, quando en ellas encuentra el Doctor Melifluo, aquellos tres Ordenes de Mysterios, que componen sus Tercios maravillosos: *Prima Corona est carnea, qua coronatus fuit ab utero: Secunda est spinea, qua coronatus fuit à noverca Synagoga: Tertia fuit gemmea, qua coronatus fuit in Resurrectionis triumpho.* (K)

Luego, si este Libro de la Generacion de Jesu-Christo nos representa à essa numero Imagen de Milagros, con todas las circunstancias de su Culto; si à el mismo tiempo, como Libro de Informaciones, en los Ilustres Personages, que contiene, nos manifiesta los tres Interessados, y Testigos, quienes son: la Ciudad, Clero, y Esclavas: la Cruz, Nombre de Maria, y el Rosario de la Señora; se podrà negar, que và arreglado à el Evangelio, lo que pre-

(I) Ecclef. in Offi. S. Cruc. Hymno ad Vesp.
(K) D. Bern. ad illud Apocal. 6. *Data est ei corona.* Ap. Vieyra Serm. de el Rosario tom. Parv. 19. pag. 433.

pretende mi ignorancia? No por cierto. Pues ved aquì, Señores, en particion, y compendio todo el rumbo; y es decir: *Que esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta Numero Imagen de Milagros, celebrada en el maravilloso Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, porque hacen las Informaciones de su sèr la Santissima Cruz como Exaltada, el Dulce Nombre de Maria, y el Rosario de la Señora. La Cruz, informando, por su Evangelio, de su Aparicion à la Ciudad. El Dulce Nombre de Maria, informando, por el suyo, de el Titulo de Milagros à esse Docto, y Venerando Clero. Y ultimamente, el Rosario, informando, por el de la Dominica ocurrente, de su Patronato à las Nobilissimas Esclavas de este Simulacro Portentoso.* Dixe el rumbo; passo con la brevedad posible à persuadirlo:

Liber Generationis Jesu-Christi:: Mariæ, de qua natus est Jesus.



IN-

INFORME DE LA CRVZ COMO EXALTADA.

LA Aparicion de esta Prodigiosa Imagen, es lo que debemos indagar primeramente, para que assi de este modo pueda la Cruz, como Exaltada, informar de ella à esta Ciudad Nobilissima. Dos opiniones, bastantemente distantes, hallamos sobre este particular en los Historiadores. El Reverendo Padre Fuentes, en su Diario Historico: en la Chronologia Hospitalaria de el Señor San Juan de Dios, el Padre Fray Juan Santos: y en la Chronica de la Provincia de San Diego, el Padre Fray Francisco de San Juan de el Puerto, son de opinion, que, padeciendo en aquellos entonces nuestra Nobilissima Ciudad las mayores extorciones por los acerrimos Enemigos de nuestra Santa Fè, año de 1144. vinieron los Almoades, perseguidores de las Imagenes, à nuestro Puerto: y viendo los Cultos, que à sus mentidos Simulacros daban los Moriscos, y à sus verdaderas Imagenes los Christianos, tuvieron estos à los Moros por Hereges, y por Idolatras à los Catholicos.

Temerosos, pues, los nuestros de que pade- ciesse

ciesse algunas profanaciones este Sagrado Bulto, por la infidelidad de los Almoades, sus Enemigos declarados, ocultaton essa Portentosa Imagen de Maria, para que asi la pudiessen precaver de la atrevida avilantès de aquella perfida Canalla. Muchos años careciò el Puerto de la amabilissima vista de essa Imagen de Prodigios; experimentando las mayores lastimas, porque no tenia à la vista à su total Consuelo; hasta que el año de 1264. passando por esta Ciudad el Rey Sabio Don Alonso, permitiò el Cielo se descubriesse esse Archivo de Portentos. Cuyo descubrimiento teniendolo el Sabio Rey por mysterioso, le diò el nombre de Puerto de Santa Maria à esta Ciudad, y por Armas esta Imagen de la Soberana Emperatriz. Causa, para que por muchos años fuesse llamada nuestra Señora del Puerto, essa prodigiosa Imagen, que hoy veneramos con el Titulo de Milagros. Hasta aquì los Authores referidos, cuyo dictamen no es el mas veràz en puntos Chronologicos. (L)

De dictamen mas fixo, y que dà mas honor, tanto à nuestra Ciudad, como à essa Imagen de Mi-

(L) Fuent. Diario Histo. tom. 9. dia 28. de Septiemb. n. 5. Fr. Juan Sant. Chron. Hosp. 2. part. cap. 68. Fr. Francis. de S. Juan del Puert, Chron. de la Prov. de S. Diego lib. 1, cap. 23.

Milagros, ſon el Padre Fray Antonio de Santa Maria en ſu Eſpaña Triumphante, y el Padre Fray Geronymo de la Concepcion en el Libro de la Hiſtoria de Cadiz, intitulado: *Emporio de el Orbe*: los que afirman, fundados en la antigua, è immemorial tradicion, que hallandoſe eſte Monarcha de las Eſpañas, Don Alonſo, apoſentado en el Caſtillo de eſte Puerto, haciendo cierto dia oracion à Dios, para que le franqueaſſe ſus auxilios en la proſecucion de ſus Conquiſtas, lo favoreciò la Mageſtad apareciendoſele eſta Imagen, quien le revelò, que era voluntad de el Omnipotente, reedificaſſe eſta Ciudad, y le puſieſſe ſu Nombre, porque la recibia baxo ſu Poderaſa Proteccion amante. Motivo ſuficiente, para que, empeñandoſe mas en la Poblacion de eſte gran Puerto, que en otros, que conquiſtò ſu valeroſo eſpiritu, hicieſſe vèr cumplia exactamente con el Divino beneplacito. A cuyo dictamen inclinandoſe mas el Padre Fray Franciſco de San Juan de el Puerto, corrobora eſte ſentir, perſuadiendo, que, ſi las Armas de eſta Ciudad es un Caſtillo immediato à eſſe Rio caudaloſo, ſobre cuya ſuperior Almena ſe regiſtra entre nubes eſſa Imagen Peregrina; no es dudable, que el Cerco de celages es, para ſignificar, haver en ella aparecido milagroſamente. Tal es el ſentir de eſtos Hiſ-

 toria-

toriadores, el que siempre han abrazado nuestros antiguos, y modernos Naturales. (M)

A vista, pues, Señores, de estas dos Opiniones, en orden à la Aparicion de esta Imagen de la Virgen, estando à la segunda, como la mas veràz, y la mas cierta; no resulta un informe superior para la mayor Exaltacion de nuestra Imagen Patrona? No hay duda, que en muchas partes de la Christiandad han aparecido, y se han hallado varias Imagenes de la Soberana Emperatrìz; pero en ninguna hà conseguido la Señora su mayor exaltacion, como en esta, quando, por aparecerse en un Castillo, ha hecho vèr en nuestro Puerto, ser una Muger tan robusta, y militar, que con ella no tenemos, que temer. Examinèmos yà, como à primer Testigo à la Santissima Cruz, y nos apoyarà, por su Evangelio, esta juiciosa, y fundada proposicion.

Ego si exaltatus fuero à terra, omnia traham da me ipsum. Haciendole el Dios de la Magestad una insinuacion à sus Discipulos, de que se aproximaba yà el tiempo de padecer por nosotros, les dice assi: Hijos mios, quando yo me mirè sobre la tierra exaltado, entonces he de atraher à mi à el universo todo. Esta Exaltacion, Señores, era ponerse en la Cruz,

(M) Fr. Anton. de Sta. Maria en su España Triumphante cap. 22. Fr. Geron. de la Concepc. Empor. del Orbe lib. 5. cap. 2. num. 14.

Cruz; como advierte el Padre Alapide con toda propriedad: *Si exaltatus fuero in Crucem, omnia traham ad me ipsum.* (N) Pero yo obſervo una particular duda en eſta Exaltacion. Si nueſtro amante Redemptor Jeſu-Chriſto en todo el diſcurſo de ſu vida practicò obras maravilloſas, para que admirablemente ſe exaltara; por què, eſtando en la Cruz, donde muriò con la mayor afrenta, es, quando obtiene ſu Exaltacion poderoſa? Oid, Señores.

Dice Hugo Cardenal, que Chriſto nueſtro Bien, pueſto en la Cruz, apareciò à el Mundo, como una Imagen ſuperior: *Caro Chriſti, aptata Ligno, Crucis formam nobis monſtrat, & Imaginem oſtendit*: (O) Una Imagen, deſde luego, de Maria, yà por ſer Chriſto parecido à la Señora, como dixo mi Santo Thomàs de Villanueva: *Filius Matris expreſſa figura eſt,* (P) yà por ſer eſta Emperatrìz Reyna, en opinion de el Señor San Epiphanio, como la Santiſsima Cruz, teniendo en ſus brazos à el Divino Salvador: *Maria eſt Crux, extendens enim ſanctas ulnas, Dominum portavit:* (Q) Una Imagen, como dice la Igleſia, que ſe grangeaba, deſde luego, el Titulo de Milagros, por aquella multitud de prodigios, que experimentò el Mundo en ſuceſſo tan eſpantoſo: *Adſunt prodigia*

(N) Alap. hic. (O) Hug. ad cap. 62. Iſaiæ Proph.
(P) D. Thom. à Villanov. Serm. 3. de Nativ. B. M. V.
(Q) D. Epiph. in Serm. de Laud. V.

digia Divina in Virga Moysi primitùs figurata: Una Imagen por ultimo, que el Natalicio de su Original connotava. Porque, si en aquel entonces franqueaba la salud universal la Divina Misericordia, como lo canta la Iglesia: *In Ligno pendens nostræ salutis semitam Verbum Patris invenit*; (R) essa misma salud à el Mundo aparece naciendo la Señora, como allà en el Exordio lo persuadì con la Iglesia misma: *Hodie nata est Virgo Maria, per quam salus Mundi Credentibus apparuit.* (S) Y como, apareciendo de este modo en la Cruz Imagen de Milagros el Redemptor de el Mundo, captava los afectos de el Universo, y se dexaba vèr con un valor tan robusto, y militar, que desvanecia todo el temor, que nos pudiera comprimir; por esta causa en esta ocasion, y no en otra su Exaltacion consigue: porque aquì es, donde, como Imagen de Milagros, aparece. Todo es de Sylveira, sobre este maravilloso passage: *Ex quo ipsa Crux Mundo apparuit ornata, ac honorata Divinis membris: ex quo ex ea omnium Author omnibus se præbuit conspiciendum, omnium affectus ad se rapuit, ac traxit, ut, contempto omni timore, ipsi omnium Salvatori omnes adhærerent.* (T)

Esta misma exaltacion, Señores, que consiguiò

(R) Eccles. in Offic. Invent. S. Cruc. Resp. 1. 1. Noct.
(S) Eccles. in Offic. ut sup. Hymn. ad Laud.
(T) Sylv. hic tom. 4. quæst. 17. num. 108. pag. 635. in Evang.

guiò apareciendo, como Imagen de Milagros, en la Cruz el Divino Salvador, informa este Madero Sacrosanto, consiguiò esta Imagen, apareciendo en esta Nobilissima Ciudad. Llenos de los mayores sustos se miraban los hijos, vecinos de este Pueblo por las continuas invasiones de los Moros, de el mismo modo que el Mundo con las persecuciones de el Infernal contrario. No tenian por aquel entonces los nuestros la mayor satisfaccion de la victoria; porque aùn sobrepujaban las fuerzas enemigas. Apareciò, à el fin, essa Prodigiosa Imagen de Portentos, y viniendo à esta Ciudad, como una muger militar, y de animo belicoso, assi como allà el Redemptor, apareciendo en la Cruz, desvaneciò los miedos de nuestra moralidad, assi de el mismo modo acà esta Señora nos desvaneciò la sorpressa, que pudo fomentar en nosotros la hostilidad Morisca. Luego, aunque nuestra Emperatriz Maria, haya aparecido por otras Imagenes para consuelo de el Mundo, su mayor exaltacion la consigue en la aparicion de este noble Simulacro, quando se registra de este modo, como una Muger militar, desvanecer nuestros temores, y miedos.

Sin embargo, Señores, de lo dicho, tenèmos nueva duda, que pone en este informe una considerable falta. Quiero decir: Si acredita la Cruz, por

aparecer en ella, como Imagen de Milagros, el Salvador, la mayor exaltacion de nuestra Patrona Imagen: porque, assi como aquella, apareciendo en el Calvario, aniquilò todos los temores, en los quales estaba todo el Orbe sumergido; assi esta, apareciendo en el Puerto, desvaneciò todos nuestros sustos. No es esta Heroycidad tan caracteristica de Christo, apareciendo en la Cruz, que de el mismo modo no haya aparecido en otras ocasiones el Divino Salvador. Y assi nos enseñan los Sagrados Oraculos, con las inteligencias de los Interpretes Doctos, que, quando apareciò el Señor en el Pesebre, desvaneciò el temor de los Pastores: quando apareciò por la Estrella à los Magos, de el mismo modo libres de sorpressa alguna à el Portal los conduxo: quando apareciò à las Marias resucitado, tambien trastornò todos sus miedos: quando apareciò à el Señor San Pedro despues de su Resurreccion, no tuvo el Santo Apostol entonces que temer: y quando ultimamente apareciò à los Discipulos, que iban à el Castillo de Emaùs, experimentaron estos la misma felicidad: *Pax vobis ego sum: nolite timere.* (V) Luego, ò es falso, que nuestra Imagen, como Heroyna robusta, y militar, aparece, ò la Santissima Cruz, como Exaltada, no dà por su Evangelio legitimamente

(V) Lucæ caq. 24. ℣. 36.

te el informe. Ha, Señores, que no puede ser mejor el informe de la Cruz, para autorizar el honor de nuestra Imagen en su maravillosa Aparicion.

Verdad es, que nuestro Redemptor Jesu-Christo, como Imagen de Milagros, apareciò en aquellas otras ocasiones, que nos insinùa el Sacro Texto: verdad es, que desvaneciò por ellas todos los temores, y sustos, que sorpressaban los animos de aquellos, que, lò deseaban ansiosos; pero, aunque fuè esto desde luego assi, no manifestò en todas estas apariciones su animo marcial. Porque, si fuè en el Pesebre, con la mayor humildad se apareciò à los Pastores: si fuè por la Estrella, como Astro de Paz à los Magos conducia: y si despues de su Resurreccion à los demàs, yà libre de la campaña, y cantando la Victoria, se llegò à aparecer; pero la aparicion en la Cruz fuè una aparicion en medio de la mayor hostilidad: fuè una aparicion en una Torre levantada, donde à todos prometia la Victoria. Y, como este era el mayor honor de su Omnipotencia, aquì fuè donde totalmente se acreditò de Imagen de la mayor valentìa, quando, por esta aparicion, à el Principe de las tinieblas de sus Dominios echaba. Volvamos à oìr à la Santissima Cruz, como su mismo informe corrobora.

Ego, si exaltatus fuero à terra, omnia traham ad me.

me ipsum. En la Cruz hè de conseguir mi mayor Exaltacion, dice Christo, como Imegen de Milagros, haciendo, que me siga todo el Universo. Era la Cruz de nuestro Dueño, en opinion de el Señor S. Lorenzo Justiniano; como la Torre de David, edificada con las mayores defensas, cuyas defensas, persuade la Glossa, no eran mas que milagros, y maravillas: *Est Crux Christi tanquam Turris David, quæ Edificata est cum propugnaculis,* (X) la Glossa: *Propugnacula sunt miraculorum dona.* Y assi, por esta causa, dice el Padre Alapide, fuè significarnos la Divina Magestad, que, apareciendo, como Imagen de Milagros en el Torreon famoso de la Cruz, desde ella, como desde una Torre la mas excelsa, y peltrechada, havia de vencer à el Demonio, havia de cantar de èl el mayor triumpho, y por lo tanto havia de conseguir su mayor Exaltacion en este hecho. Oìgamos à el citado: *Significavit ergo, se ex Cruce sua, tanquam ex altissima, & munitissima arce, pugnaturum, Diabolumque victurum esse; proterea genus illud mortis exaltationem appellat.* (Z)

Esta bien; pero preguntarà vuestra discrecion: Como fuè este triumpho tan decantado, para que por èl, desde el Torreon alto de la Cruz, consiguiera

guiera

(X) S. Laur. Justin. de Triumph. Cruc.
(Y) Glos. sup. cap. 8. cant. (Z) Alap. hic.

guiera su mayor Exaltacion esta Imagen de Prodigios? No de otro modo, Oyentes, dice por su misma boca esta Milagrosa Imagen, que despossessionando de sus Dominios à sus mayores Contrarios, y plantificando la mayor justicia para proteccion de el Universo: *Nunc judicium est Mundi, nunc Princeps hujus Mundi ejicietur foras.* (a) Esto es, dice el Padre Alapide, arrojando à el Diablo de las Almas de los Fieles, quitandolo de los Templos tambien, y los Altares, para que en adelante, destruidos los Idolos, y contrarios de nuestra Santa Fè, en essas mismas Aras, y Templos sea adorado el Verdadero Dios: *Significat hic ergo Christus, se Diabolum ejecturum ex animis Fidelium: item ex Aris, & Templis, ut deinceps colatur Deus verus in ijs, ejectis Idolis, & Dæmonibus.* (b) Pues ved ahì, como por este Triumpho consiguiò su mayor Exaltacion, apareciendo en el Torreon famoso de la Cruz esta Imagen de Portentos; y no en otras ocasiones, que se registrò aparecer en el Puerto de este Mundo. Porque, si era su mayor honor despossessionar de sus Templos, habitaciones, y dominios à los Enemigos de la Religion Santa, que tanto defendia; esto mismo consiguiò, apareciendose, como Imagen de Milagros, en la Tor-

E re

(a) Joan Cap. 12. v. 31.
(b) Alap. ad hunc loc.

re de la Cruz, como Exaltada: *Ego, si exaltatus fuero à Terra, omnia traham ad me ipsum.*

O Nobilissima Ciudad, Illustre Senado, y Cabildo Regio de este Puerto! Lo mismo, que experimentò el Puerto de el Mundo, apareciendo en el Torreon famoso de la Cruz el Divino Redemptor, como Imagen de Milagros; experimentò nuestro Mariano Puerto, apareciendo esta Imagen Peregrina en la Almena superior de esse Castillo. El Principe de las tinieblas estaba apoderado de la Ciudad, possessionados de ella los Moros, Enemigos de nuestra Catholica Religion: el VerdaderoDios no era conocido, ni venerado en sus Templos, porque en ellos estaban los Idolos de la Infidelidad colocados: apareciò à el Rey Sabio esta Imagen de Prodigios: y resultando de su Aparicion la reedificacion de nuestro Puerto; la Religion Catholica destruida, se empezò ya à vèr nuevamente plantificada: el Dios Verdadero sin culto, se viò adorar, y possessionarse de sus Templos: y ultimamente los Idolos, que antes eran el Objeto de la veneracion de los Moros, puestos en tierra, como sus Adoradores, y Sectarios. Pues no es esto, Ciudad Nobilissima, lo que hizo exaltar à nuestro Redemptor, como Imagen de Milagros, apareciendo en el Torreon levantado de la Cruz? No es esto, lo que acreditò su ma-

mayor Heroicidad? Luego, si esto mismo es, lo que por la Aparicion de esta Imagen experimentamos aquì; cierto es, que esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta Numero Imagen de Milagros, celebrada en el Maravilloso Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, quando la Santissima Cruz, como Exaltada, informa de su Aparicion à esta Ciudad Nobilissima: si se vè, por un tan admirable Informe, ser con toda perfeccion la Muger Fuerte. *Liber Generationis Jesu-Christi: Mariæ, de qua natus est Jesus.*

INFORME DE EL DULCE NOMBRE DE MARIA.

INformado yà de la Singular Aparicion de nuestra Imagen por la Cruz, como Exaltada, el Regio, Noble, y Secular Cabildo de esta Ciudad Nobilissima; se sigue ahora, que el Dulce Nombre de Maria informe de el Titulo de Milagros, que adquiriò en su Aparicion Prodigiosa, à el Docto, y Reverendo Clero de esta Iglesia. Yo discurro, Señores, que este Informe ha de ser bastantemente arduo, porque aùn ignoramos el origen de este Titulo; mas no obstante, en la misma arduidad, que manifies-

nifiesta, se ha de registrar nuestra Imagen Exaltada: Apareciò este Simulacro Peregrino (como os hè manifestado) en nuestro Puerto: y estando à la segunda Opinion, fundada en la Tradicion immemorial, fueron tantos los Prodigios, que se experimentaron en aquel entonces de la Soberana Emperatriz, que dieron lugar, à que esta Soberana Imagen no fuesse por otro Caracter conocida, que por el titulo de Milagros, que en el dia la condecòra. No pararon estos, ni han acabado despues; porque es constante los muchos, que hà experimentado, y està experimentando esta Ciudad: ya en las ocasiones, que ha contenido los Enemigos de nuestra Santa Fè, que querian alterar nuestros Paysses: yà en los tiempos, que nos ha libertado de la Peste: y yà en aquellos tristes dias, que por el sacudimiento de la Tierra, querian los Mares sumergirnos en sus Ondas. De modo, Señores, que, mirando con seria reflexion la multitud de maravillas, que derramò, y derrama en esta Patria esta Imagen Prodigiosa, no hay necessidad, en la que no se encuentre amorosamente Benefica: Motivo unico, para que nuestros Antiguos Paysanos, y Modernos, no la conozcan, ni la hayan conocido, sino por Imagen, y Señora de los Milagros; quando parece, que en este Simulacro Portentoso de nuestro Puer-

to,

to hizo el Dios de la Mageſtad una Recopilacion de todos los Milagros, que por las Imagenes de eſta Señora ha experimentado el Mundo.

Oygamos yà, como à ſegundo Teſtigo, à el Santiſsimo Nombre de la Señora (porque en ſu Informe eſtriva la verdad de eſta conjetura ſeria:) *Et Nomen Virginis Maria.* Noticiandonos el Evangeliſta San Lucas, haver embiado el Dios de la Mageſtad à el Paranympho Gabriel, para noticiar à eſta Pura Virgen la Divina Encarnacion; previene con reflexion acertada, que el Nombre de la Señora era Maria: *Et Nomen Virginis Maria.* Es el Nombre, dice el Triſagio Mariano, una Imagen de el ſugeto, que por èl es conocido: *Nomen Imago rei eſt.* (c) Y aſsi, dice en el miſmo Lugar el Sapientiſsimo Lyra, que la Madre de Dios por ſu Nombre, como por una Imagen repreſentada, con la adoracion Hyperdulia ſe venera: *Deipara Virgo per Nomen ſuum, tamquam per Imaginem repræſentata, colitur Hyperdulia:* (d) Una Imagen, deſde luego aparecida en una Torre Famoſa, para ſingular amparo, y proteccion, y defenſa; yà por ſer, como dixo Silveyra, un Nombre tan admirable, que deſde el Cielo lo embiò el Omnipotente: *Sanctiſsimum Mariæ No-*

(c) Triſ. Mar. Epoſ. fol. 49.
(d) Lyr. ut ſup. fol. 308. col. 1. lit A. & C.

Nomen Divinitus fuisse acceptum, *& ita est mirabile*; (e) y yà por que, si se interpreta Señora, porque protege, es una Torre fortissima, dice Escobar, aquesse admirable Nombre: *Maria interpretatur Domina, quia protegit: ideò Turris fortissima Nomen Dominæ*: (f) Una Imagen, por ultimo, tan parecida à esse Portentoso Simulacro, que venera nuestro afecto, que no connota otro Mysterio de el Original, que representa, sino el de la Natividad de la Persona de Maria, quando en opinion de el Padre San Ambrosio, no significa otra cosa el Nombre de la Soberana Emperatriz, que: De mi concepto, y nacimiento es Dios: *Speciale Maria Domini hoc Nomen invenit, quòd significat: Deus ex Genere meo, idest de Conceptu meo, & de Partu meo Deus.* (g) Pero mi Augustiniano Paoleto, observando bien este Nombre de la Gran Reyna, como Imagen de Milagros, dice con particular subtileza, que el Nombre de Maria, la Exaltada significa: *Ipsum Mariæ Nomen significat, quòd Exaltata.* (h) Y yo, admirando la singular interpretacion, que dà à el Nombre de la Señora, quisiera saber, qual era de esta Exaltacion la causa.

Serà

(e) Silv. tom. 1. in Evang. lib. 1. Cap. 5. quæst. 19.
(f) Ant. de Escob. y Mendo. Volum. 3. lib. 7. Sect. 1. Cap. 3. num. 111. (g) S. Ambros. de insti. Virg. Cap. 5.
(h) Paolet Serm. de Nativit. Virg. p. 1. num. 7. pag. 381.

Serà acaso, porque por el Nombre de la Señora, como por una Imagen, que con la mayor propriedad la representa, nos hace ver la Divina Misericordia todos aquellos elevados Charismas, con que à su Original condecorò su Omnipotencia? Serà tambien, por ventura, por la singular complacencia, que causa este Nombre à los Angeles: por la admirable satisfacion, que les franquèa à los Hombres: y por el terror, y espanto, en que pone su Invocacion à las Infernales Huestes? O Señores! No hay duda, que por todos estos expuestos motivos merecìa la mayor Exaltacion este Nombre, como Imagen de la Soberana Reyna de los Cielos; pero aun es otra recomendacion mas elevada, la que exalta tan Divino Simulacro. Dice el Sapientissimo Zerda, como apuntè en el Exordio, que este nombre es una tal Recopilacion de los Milagros de la Soberana Emperatrìz, que en èl hizo una memoria de todos la Divina Magestad. *Memoriale tuum profectò est Maria, in qua memoriam fecit Dominus mirabilium suorum, in qua & nomen illud infusum.* (1) Una recoleccion tal de Milagros, que alzandose por esta causa con el mas admirable Titulo, no hay necessidad, ni peligro, de el qual no salgamos con la mayor felicidad por este Nombre Glorioso, dice

(1) Zerd. ub. in Salut.

dice el Padre San Bernardo: *In periculis, in angustijs, in rebus dubijs Mariam cogita, Mariam invoca:: Et sic intemetipso experiris, quàm meritò dictum sit: Et Nomen Virginis Maria.* (k) Y como assi de este modo aparecia este Nombre, como una Imagen tan Obradora de Prodigios, que en todos tiempos, y en todas necessidades, se havian de experimentar sus Milagros; aquì es, donde consigue su mayor Exaltacion: porque aquì en este Titulo parece que depositaba para toda tribulacion un remedio comun la Divina Magestad: *Et Nomen Virginis Maria. Ipsum Mariæ Nomen significat, quòd Exaltata.*

O, assombroso portento de la Divina Omnipotencia! O, amada Patria mia! Si por ser el Nombre de la Señora una Imagen tan circunstanciada de Milagros, por èl, mas que por otra recomendacion particular, consigue su mayor Exaltacion la Reyna de el Impyreo; quanto se elevarà la Señora por esta nuestra Imagen Patrona, quando en esta encontramos las mismas individuas circunstancias? Es cierto, que otras Imagenes en el Mundo han conseguido su Exaltacion por sus respectivos Titulos, y Connotados; pero ninguna se exalta, como la Imagen de Milagros de nuestro Puerto, quando es ella el Memorial, ò Compendio, donde, como en el

(k) D. Bern. Hom. 2. *Super Missus est circa finem.*

el Nombre de Maria, depositò todos los Prodigios el Todo Poderoso, para favorecer à nuestro Barro: *Memoriale tuum profectò est Maria, in qua memoriam fecit Dominus mirabilium suorum, in qua & nomen illud infusum.*

Yà no extraño, Señores, que en la Antiguedad se tuviesse en tanto aprecio, y reverencia este Mariano Nombre, que no se permitiesse poner en el Baptismo, aunque fuesse el baptizando de Regia Estirpe. Alfonso VI., Rey de Castilla, no consintiò que en el Baptismo se le pusiera el Nombre de Maria à la que havia de ser su Esposa, por mas que lo deseaba. A el casarse Uladislao, Rey de Polonia, con Maria Luisa Niverniense, convinieron, antes de contraher Matrimonio, que no se havia de llamar Maria, sino solamente Luisa, dice un Historiador grande. Y Casimiro Primero, Monarcha tambien de los Polàcos, à el casarse con Maria, hija de el Gran Capitan de Rusia, mandò, que este nombre se quitàra, y que en todo el Estado de su Jurisdiccion à nadie se le pusiesse este nombre de la Reyna Celestial; porque reflexionaban sus corazones Christianos, no havia quien en el Mundo fuesse digno de tener un Nombre, Compendio de todos los Milagros de la Reyna de los Cielos. (*)

F No

(*) Lo verà en el *Por què de la Iglesia*, Trat. 4. cap. 3. p. 499.

No obstante, Señores, dimos yà en la arduidad de este maravilloso Titulo, motivo, y causa, para que padezca el Informe, que dà sobre èl el Dulce Nombre de Maria, alguna decadencia en su razonamiento. Quiero decir: Si tantos son los Milagros, que se experimentan de esta Imagen Poderosa, que en todas las necessidades, angustias, y tribulaciones, que nos acometen en este Valle de lagrimas, conseguimos por su amorosa dignacion aquel beneficio correspondiente à nuestra necessidad; donde està la Authentica de essa multitud de Prodigios, ò donde està el Volumen de la Historia de estos Milagros, para que, informados de su numerosa multitud, comprehendamos son suficientes, para haverle dado este Titulo à essa Imagen Soberana de la Madre de el Señor?

No hay, Señores, Volumen, Escriptura, ò Libro, donde estè authenticada essa multitúd de Prodigios, que ponderamos, como Titulo, que exalta à nuestro Aparecido Bulto. Ni nuestros Antepassados Compatriotas, ni los que existen en el dia en nuestra Patria, han podido enquadernar essas Proezas, ni menos numerar tan multiplicadas maravillas. Solamente se halla archivado, por Milagro el mas raro, y estupendo, la preservacion de el Terremoto, y à el mismo tiempo haver este

Pro-

Prodigioso Simulacro los Mares contenido. Este uno, solamente daria à nuestra Imagen el Titulo de ser la Señora del Milagro, y no el de Milagros, con el qual la venera nuestro reconocido Puerto, por ser este el que unicamente consta de las Escripturas, ò Archivos. Luego, ò no es cierto, que tantos Milagros haya practicado essa Imagen de la Madre de Dios, ò no se dà el Informe con toda fidelidad.

Es el Informe, Señores, el mas juicioso, y acertado, y no se le encuentra falta, en todo lo que expone en su Contexto. El no estàr estos Milagros escritos, tan no es contra la Heroycidad de nuestra Patrona Celestial, que es la mayor recomendacion de su robusto poder. Y assi es evidente, y cierto, que essa Imagen hà practicado essos prodigios; pero, haviendo sido tantos, no los ha podido reducir à Guarismo el mas experto Arithmetico. Son continuos, y su multiplicacion es singular; y assi, de ningun modo se pueden escribir. En una palabra, es essa Imagen un Occeano de Milagros, y no siendo possible contarles las aguas à el Occeano, es impossible querer guarismar los Prodigios, que derrama essa Imagen en nosotros. Oidselo decir à el Nombre de Maria, con cuya reflexion la nota de su Informe desvarata.

Et Nomen Virginis Maria. Siendo este Nombre

bre, como he manifestado, una Imagen de Maria, en tales terminos, que en èl hizo un Compendio, ò Recopilacion la Divina Magestad, de sus Milagros; quisiera saber, Señores, quantos Prodigios son, los que en esse Nombre, como Imagen, se numeran, para loar de Dios las altas maravillas? No hay numero cierto, Señores: no se saben quantos son estos Milagros de el Omnipotente; porque, siendo, en opinion de el Padre Lyra, un Occeano de Milagros la Imagen mas expressiva de esse admirable Nombre, assi como es el Occeano insondable, assi de el mismo modo son sus Prodigios de el todo inaccessibles: *Nomen hoc Maria, Occeanus Miraculorum immediatissima ejus Imago est.* (1) Pues ved aquì, Señores, como de semejante reflexion sale la prueba de el discurso con toda claridad. Porque, si de el no poderse numerar los Milagros, que, como Imagen, comprehende el Nombre de la Reyna de los Cielos, sale un Occeano de Prodigios esse Nombre maravilloso; el no poderse numerar los de nuestra Patrona Augusta, tan no pone en el Informe, que dà de su Titulo el Nombre de Maria alguna falta, que hace, que mas, y mas se exalte esta Imagen prodigiosa de la Soberana Reyna, siendo un Occeano de innumerables maravillas: *Et Nomen*

(1) Lyr. ubi sup. Espos. fol. 42.

men Virginis Mariæ. Ipsum Mariæ Nomen significat, quòd Exaltata.

O Clero, donde igualmente brillan la Sabiduria, y la Virtud, donde se dexan vèr la mayor circunspeccion, y gravedad! No hay duda, que para todas las necessidades depositò en essa Imagen un Remedio universal el Todo-Poderoso; quando, por ser un Compendio, como el Nombre de Maria, de sus Milagros, con essos socorre en todo, y por todo à nuestro afortunado Puerto. Verdad es, que ellos no se pueden numerar, ni se han podido reducir à Guarismo; pero, si es essa Imagen un Occeano de Milagros, quien serà capàz de sondear las Aguas maravillosas de este Occeano? Luego, à vista de esto, Illustre Clero, què debèmos inferir? No debèmos, desde luego, inferir, que de el Informe, que nos dà de su Titulo el Nombre de la Reyna Celestial, resulta en nuestra Imagen Patrona su mayor Exaltacion? Pues ved haì, Señores, como esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta numerò Imagen de Milagros, celebrada en el Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, quando, informando de su Titulo el Nombre de Maria à el Docto Clero de esta Prioral Iglesia, acredita este, ser nuestra Imagen Protectora, aquella Robusta Muger, que Salomòn-

mòn en ſus Proverbios con la mayor ſolicitud buſcaba. *Liber Generationis JeſuChriſti :: Mariæ, de qua natus eſt Jeſus.*

INFORME DE EL ROSARIO DE LA SEñORA.

LLegamos yà à examinar à el Santiſsimo Roſario, que, como ultimo Teſtigo de eſtas Informaciones de nueſtro Simulacro Portentoſo, deberà informar à la Nobiliſsima Eſclavitud de Iluſtres Heroynas de ſu Poderoſo Patronato. No ſe eſtrañe, Señores, concurran con el Regio Senado, y Docto Clero, haciendoſe lugar en eſte Aſſumpto, eſtas Eſclavas fervoroſas: porque, ademàs de ſer por sì Señoras de muy recomendables circunſtancias; por ſer de el Numero de eſta Mariana Eſclavitud, merecen, deſde luego, la mayor eſtimacion. La Santidad de nueſtro Santiſsimo Padre Benedicto Dezimo quarto(que de Dios goze) por Bula, expedida en Roma à trece de Enero de el año de 1744., confirmò en Confraternidad à eſta diſtinguida Eſclavitud, concediendola por ella tantas gracias, Indulgencias, y Privilegios, que pueden ſeguramente decir tienen de Eſpirituales riquezas

un

un Theſoro. El miſmo Summo Pontifice, continuando ſu amoroſa, y Paternal dignacion en las ſup'icas, que humildemente le preſentaba eſta Confraternidad, por una Bula, que empieza *Ad perpetuam rei memoriam*, expedida en Caſtel-Gandolpho à 25. de Mayo de el año de 1745. ſe dignò, con Authoridad Apoſtolica, erigirla, è inſtituirla en Archicofradia: y, con referencia à la antecedente Bula, concediòle todas las prerrogativas, honores, gracias, y correſpondientes preeminencias: en tales terminos, que ſe duda à el preſente, ſi eſta Archicofradia tiene, fuera de Roma, ſemejante.

Porque à la verdad, ſegun hè viſto, con ſeria reflexion, la Conceſsion de eſte Pontifice, infiero ciertamente, que otras Hermandades, que, fuera de Roma, ſe inſtituyen, ſe llaman Archicofradias por alguna agregacion, que tengan, à las que eſtàn dentro de Roma; pero eſta Archicofradia de Milagros no es Archicofradia por agregacion particular, ſino por ſin exemplar Ereccion: quando de el miſmo Breve conſta, tiene Authoridad eſta, para agregar à sì otra qualquiera Cofradia de el miſmo Titulo, que ſe encontrare, fuera de Roma, en qualquier Lugar, ò Pueblo, obſervando la Forma, y Conſtitucion de la ſanta memoria de Clemente Octavo, y comunicandole, à el miſmo tiempo, todas

das las gracias, que se dignò concederle el Santo Papa Benedicto. Teniendole por el Auditor de las Causas de el Palacio Apostolico por erròneo lo contrario, que contra esto dispusiere qualquier Juez Ordinario, ò Delegado. (m) Ved, pues, à vista de esto, Señores, si debe hacerse lugar entre la primera Estimacion esta Archicofradia de Esclavas, quando tanto la hà condecorado la Cabeza de la Iglesia.

Con efecto, Señores, que asi es: y por lo tanto veamos yà el Patronato de nuestra Imagen, para que el Rosario dè su Informe à esta tan Noble Esclavitud de la Virgen. Es este Patronato, Fieles, aquel favor especial, aquela dignacion amorosa, que se sirviò la Señora franquear por su Boca à nuestra Patria, diciendole à el Rey Sabio Don Alonso, que le pusiera su Nombre, para que por èl se conociesse por Pueblo, que especialmente protegìa su dignacion Admirable. De forma, Oyentes, que en otras Ciudades, Reynos, y Provincias, puede haver sido la Señora elegida por Patrona, y por lo tanto prometerse la Devocion, las mayores satisfacciones de la Gran Reyna. Pero en nuestro Puerto la misma Señora por esta Imagen,

gen,

(m) Consta lo dicho de las Bulas referidas, que estàn Archivadas en dicha Esclavitud.

gen nos quiso patrocinar, como à especiales Hijos, teniendo nosotros el honor, y la confianza, de que no ha de faltar en el desempeño de su Poderoso Patrocinio, quando no cabe engaño en la Boca de la Reyna de los Cielos. Bendita seais, Soberana Imagen de Milagros! Bendito sea tu amor tan especial para con nosotros! Y bendito sea el Puerto de Santa Maria, que ha merecido oìr tal dicha de la Boca de esta Imagen Poderosa. No nos detengamos, Señores, mas en este Punto; porque, à la verdad, no me cabe el corazon en el pecho, quando tan singular fortuna reflexiono. Veamos, para finalizar el Sermon, què nos dice en este assumpto, por el Evangelio de la Dominica Ocurrente, el Santissimo Rosario.

Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua ::: et Proximum tuum, sicut te ipsum. Refiere el Señor San Matheo, que, queriendo un Doctor de la Ley, tentar à Christo, le hizo esta pregunta maliciosa: Maestro, qual es en la Ley el superior Mandato? *Magister, quod est Mandatum magnum in Lege?* (n) Buena pregunta, por cierto! Què buen Abogado, para defender à Pobres, era el tal, quando solo tra-

(n) Math. cap. 22. v. 36.

taba de la Ley de Dios por tentacion? El Señor, conocida la pregunta, le responde de esta forma: El Amar à Dios con todo el Corazon, Alma, y Entendimiento, es el primero, y maximo Mandato: Y el amar à tu Proximo, como à ti mismo, es el segundo. Y assi en estos dos se recopila, quanto previenen la Ley, y los Prophetas: *In his duobus Mandatis universa lex pendet, & Prophetæ.* (o)

En estos dos Preceptos, Señores, Compendio de la Ley, y en los que el Decalogo particularmente se mira, se halla una expression la mas viva de el Santissimo Rosario de la Señora. Yà, por ser el Rosario, como dixo el Michoviense Erudito, un Breviario de uno, y otro Testamento: *Rosarium est totius Evangelij, & totius veteris testamenti Breviarium:* (p) Y yà, por ser, como dixo el Padre Sanchez de la Esclarecida Religion de Predicadores, à el Numero de el Decalogo parecido, para que por el Rosario se observen sus Preceptos: *Psalterium Mariæ ad Numerum Decalogi repetitur, ut Decalogus per Psalterium observetur.* (q) A el mismo tiempo, Oyentes, no es esta Ley, Compendio de el Rosario, ò este Rosario, Compendio de esta Ley, tan distante de

(o) Math. Cap cit. v. 40.
(p) Michovi. ap. Libell. intitula. Theolog. Smi. Rosarij, quæst. 1. art. 16.
(q) P. Fr. Petrus Sanch. ubi imme. art. 29.

de nueſtro Aſſumpto; que no ſea propriamente un Roſario de eſſa Imagen de Milagros.

Porque es la Ley, que el Roſario compendia, una Imagen, dice San Pablo, de coſas admirables, y futuras: *Vmbram enim habens Lex futurorum bonorum.* (r) Una Imagen, Oyentes, de Maria, por ſer la Señora, como dixo Erneſto de Praga, aquella Ley Santa de amor, y perfecta libertad, que perfectamente de la Eſclavitud de el pecado nos liberta: *Maria eſt Lex ſancta amoris, & perfectæ libertatis, qua ab omni ſervitute peccati perfectè liberat.* (ſ) Una Imagen, deſde luego, Aparecida, cuya Aparicion, dice el Abulenſe, como Torreon famoſo, el elevado Monte Sinay conteſtaba, donde deſde una Nube ſe la franqueaba à Moysès la Divina Miſericordia. *Deum hic apparuiſſe in forma Nubis lucidæ, intra quam Dei Majeſtas latère videbatur.* (t) Una Imagen, que no trahìa, ni havia de tener otra recomendacion, que de Milagros, quando la conſideracion de ellos era el empeño de aquel Monarcha à medida de el corazon de el Todo-Poderoſo: *Conſiderabo mirabilia de Lege tua.* (v) Una Imagen, en fin, que el Natalicio de ſu Original connotava; porque ſi, naciò la Ley de la

Bo-

(r) D. Paul. Epiſt. ad Hæbre. Cap. 10. v. 1.
(ſ) Erneſ. de Prag. in Maria. cap. 85. ap. Polianth. Mar. v. Lex.
(t) Abulan. ap. Alap. ſup. caput. 23. Exod. v. 10. pag. 468.
(v) Pſalm. 118. v. 18.

Boca de la Divina Omnipotencia; de essa misma Boca tambien naciò Maria, dice singularmente la Señora. *Ego ex Ore Altissimi prodivi Primogenita ante omnem Creaturam.* (x)

Pues notad ahora, Oyentes, que, quando el Dios de la Magestad franqueò à Moysès esta Ley, Compendio de el Rosario, è Imagen asombrosa de Prodigios, que hoy nos manifiesta por el Evangelio de la Dominica Ocurrente S. Matheo, le encargò seriamente, guardassen todos los hijos de Israèl, y su Posteridad la memoria de este Dia, porque en la Ley que les daba, hacia un Pacto, ò Compromisso sempiterno la Divina Misericordia: *Custodiant filij Israèl Sabbathum, & celebrent illud in Generationibus suis. Pactum est sempiternum inter me, & filios Israèl, signumque perpetuum.* (z) Y què Pacto, Signo, ò Compromiso era tan particular esta Ley, como Imagen de Milagros, para que tan celebrado fuera el dia de su Aparicion en todo el Israelitico Pueblo? Oyd à el Padre Tirino: *Quasi dicat: : Non nisi hac Lege promisi, me fore illis Protectorem, ac Remuneratorem: : Vos esse peculiarem populum meum, meque Deum vestrum.* (a) Es el caso, dice el Padre Tirino, que por esta Ley, Compendio de el Rosario, è Imagen de Porrentos, les

(x) Eccles. cap. 24. v. 5. (z) Exod. cap. 30. vv. 16. & 17.
(a) Tirino tom. 1. in Sacram. Scriptur. ad hunc locum.

les asseguraba el Dios de la Mageſtad ſer ſu Protector, y Remunerador: con tal beneficencia, que de allì adelante ſerian conocidos por Pueblo eſpecial de ſu Miſericordia, y la Mageſtad por Dios particular para ſu protteccion, y defenſa. Y como de ningun modo podia faltar eſta proteccion, por ſer Dios infalible Verdad; por eſta cauſa, la obſervancia de eſta Feſtividad intìma, quando por eſſa Ley, Imagen de Milagros, ſu proteccion les aſſeguraba: *Cuſtodiant filij Iſraël Sabbathum, & cèlebrent illud in Generationibus ſuis.*

No es otra coſa, Señores, lo que le prometiò à el Rey Don Alonſo eſta Prodigioſa Imagen, que lo que el Roſario, Compendio de la Ley, como Imagen de Milagros, por San Matheo nos dice. Pueblo eſpecial de eſta Prodigioſa Imagen es eſta Ciudad Nobiliſsima, y à el miſmo tiempo la Señora ſu particular Patrona. No cabe en la Señora falſedad, de el miſmo modo, que no es dable falacia en el Señor. Luego aquì debe con la mayor ſolemnidad ſer Exaltada, quando en eſta Ciudad, mas que en otra, la miſma Señora à ſer Patrona ſe convida, de el miſmo modo que por la Ley, el Dios de la Mageſtad à el Pueblo de Iſraël ſe franqueaba: *Non niſi hac Lege promiſi, me fore illis Protectorem, ac Remuneratorem: Vos eſſe peculiarem Populum meum, meque Deum veſtrum.* Pero

Pero tenèmos una duda : Si es tan ſeguro el Patronato de eſta Imagen para el Puerto, como al'à el que prometiò Dios por la Ley al Pueblo Iſraelitico; còmo tanto eſte, como aquel, ha experimentado tales caſtigos de el Todo-Poderoſo, que ha ſido meneſter muchas veces clamarle à la Señora, como Moysès à Dios le ſuplicaba, para que ſuſpendiera el Brazo de ſu Juſticia? Ello es cierto, que, ſi el Pueblo de Iſraèl, aùn teniendo en la Ley de la Mageſtad, como Imagen de Milagros, la mas infalible proteccion, experimentò el deſtrozo de veinte y tres mil Hebreos por mano de Moysès, por Idolatras, y tranſgreſſores de los Preceptos de el Señor, y à el miſmo tiempo otros particulares conflictos, por ſus ingratitudes, y pecados; el Puerto de Santa Maria, aùn teniendo à eſſa Imagen de Milagros por Patrona, y en ella todas ſus leales confianzas, experimentò el año de 1680. una Peſte tan cruel, que por poco queda alguno que, pudieſſe contarlo en la Ciudad: el año de 1702. una devaſtacion tan aſſombroſa por las Tropas Ingleſas, que no ſolo diò lugar, à que nueſtros Payſanos deſampararan la Patria, ſino tambien, à que las Imagenes de Dios, y de Maria anduvieran por eſſas calles, ſiendo Expectaculo de la mofa, y de la burla: y el año de 1726., Viſpera de eſte dia, en

en que estamos; tan horrorosa Tempestad de Agua, Rayos, Relampagos, y Truenos, que el Señor Obispo de Cadiz, Don Lorenzo Armengual de la Mota, compadecido de nuestra miseria, saliò con la Magestad Sacramentada à las Murallas, Absolviendo desde allì à esta Ciudad, porque en su opinion se abrasaba, y consumìa. Quarenta años hace hoy esta Tempestad tan asombrosa, y horrible, porque aquel dia era aquel año el catorce de Septiembre; Luego, ò no es seguro el Patronato, ò no informa bien el Rosario por el Evangelio de San Matheo. Dirè, Señores: Es infalible el Patronato de la Santissima Virgen, y por jamàs puede faltar, à lo que promete: assi como el Dios de la Magestad es immutable; pero, si acaso algunas vezes, tanto en este Pueblo como en el de Israèl, ha suspendido esta Imagen su Poderosa Proteccion, no hà sido por causa de la Señora, sino por las muchas culpas, è ingratitudes, que en estos Pueblos encuentra: porque, assi como, viendo virtudes, se aproxima; assi, viendo maldades, se separa. Reflexionèmos otra vez la Ley, que San Matheo en su Evangelio compendia.

En quatro Tablas Lapideas se colocò esta Ley Prodigiosa, que venia, como Imagen de Milagros, à ser Patrona del Pueblo Israelita. Las dos primeras se quebraron, y se retiraron los Caractères, que contenian

nian ſus Portentos. Las dos ultimas puſo Moysès dentro de la Arca, en la qual ſiempre eſtuvieron con notable permanencia. Pues yà tenemos aquì una dificultad crecida. Si tanto la Ley, que contenian las primeras Tablas, como la que contenian las ſegundas, era una miſma Imagen de Milagros, que aparecia para Patrona de aquel Pueblo; por què en las ſegundas ſe conſerva, y en las primeras ſe retira de ellos, y ſe aparta? Oìd Almas. Quando baxò Moysès de el Monte con las Tablas ſegundas de eſſa Imagen, lo recibiò todo el Pueblo reverente: ſumergidos todos en tal pavor, y tal miedo, que no ſe atrevian, dice Alapide, à ofenderla con la tranſgreſsion de Precepto alguno: *Nec eam ampliùs tranſgredi auderent.* (*b*)

Pero, quando baxò con las primeras, hallò à el Pueblo tan ciego en la mas perverſa Idolatrìa, que, quebrando con un ſagrado furor aqueſtas Tablas, dice Rabbi Jonatàs, que la Ley, que contenian como Imagen Prodigioſa, volò por eſſos ayres, indignada contra el Pueblo ſeriamente. Y como eſto no dependia de una Ley tan Prodigioſa, ſino de la ingratitud de un Pueblo, que indignamente la agraviaba; ved aquì, Señores, como no faltò à ſu Patronato, ſino que el Pueblo fuè quien diò el motivo,

(*b*) Alap. ſup. cap. 38. Exodi v. 29.

tivo; para que, asi como, viendo virtudes, no se aparte; asi, viendo maldades, se retire. Oìd à el citado brevemente: *Fregit eas in radicibus montis; verùm sculptura sancta, quæ erat in eis, volabat, & ferebatur in aerem Cœlorum: deinde clamabat, & dicebat: Væ Populo!* (c)

O Esclavitud Noble de nuestra Imagen de Milagros, y Archicofradia de la mas Noble distinccion de nuestro Puerto! No es possible falte nuestra Patrona Augusta, à lo que hechò por la Boca; quando es la Madre de Dios la Verdad misma. Infalible es, en lo que llegò à prometer: y asi, no puede dexar de proteger à esta Ciudad. Pero decidme, Almas: Si, porque està el Puerto lleno de las mayores abominaciones, y culpas: si, porque no se encuentran por essas calles, mas que ofensas contra la Divina Ley, que à nuestra Imagen nos copia: y si, porque apenas hay, quien de esto se arrepienta, y quien à el Rosario de la Señora assista; essa Admirable Imagen se nos fuera: esse Hermoso Simulacro nos dexàra; se pudiera decir, que faltaba à su palabra esta Patrona? O fragilidad de nuestra Humana miseria! No se pudiera, desde luego, decir, Señores: porque nosotros eramos, los que le dabamos el motivo de su retiro à aquesta Imagen: de nuestra parte estaba la causa de

H esta

(c) Pol. tom. 1. Flor. 1a numer. 1418. pag. 230.

esta desgracia: y asi justo era, que de nosotros huyera. Pues no demos motivo, Almas, à semejante indignacion. Prometamos, desde luego, servirla con la mayor fidelidad. Y asi reconocerà el Mundo, que esta Fuerte Muger de los Proverbios, ò esta Numero Imagen de Milagros, celebrada en el Mysterio de la Natividad de su Prototypo, consigue su mayor Exaltacion en este Puerto, quando, haviendo informado de su Patronato el Santisimo Rosario à esta distinguida Esclavitud, se halla con evidencia ser nuestra Imagen aquella Robusta Muger, que buscaba Salomòn: *Liber Generationis Jesu-Christi: Mariæ, de qua natus est Jesus.* Acabè.

PERORACION.

NO se puede yà negar, Emperatriz Soberana, sois, por nuestra Imagen Patrona, aquella Robusta Militar Heroyna, que buscaba Salomòn con la mas astuta diligencia. La Santisima Cruz, como Exaltada: el Dulce Nombre de Maria, y vuestro Santisimo Rosario, son los Testigos fidedignos, que, haviendo hecho las Informaciones de vuestro sèr, lo han persuadido à el Regio, Noble, y Secular Cabildo, à este Docto, y Venerando Clero, y à la distinguida Archicofradia de vuestra Es-

clavitud, manifestando, por sus correspondientes Testimonios, vuestra Aparicion, Titulo, y Poderoso Patronato. Siendo, pues, assi, Señora, franquèa desde luego tus amorosas beneficencias, para que vean por la practica, lo que estas Informaciones insinùan. Derrama en esta Ciudad, por el Testimonio, ò Informe de la Cruz, las mayores gracias, para que se maneje con equidad la distribucion de la Justicia: Reparte en esse Clero, por el de el Nombre de Maria, singulares favores, para que te obsequien sus Individuos, con unos afectos cordiales: Y, ultimamente, por el de el Santissimo Rosario, colma à manos llenas de beneficencias à vuestra Esclavitud, para que no descaesca jamàs en su fervor. Y si todo lo restante de el Pueblo es tambien vuestro, Soberana Señora, alcanzad para todos mucha gracia, y para mi, con todos, mucha gloria: *Ad quam nos perducat Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus. Amen.*

O. S. C. S. R. E.

Con licencia: Impresso en el Puerto de Santa Maria, por *Francisco Vicente Muñoz*, en la calle de Luna, año de 1767.

cl[illegible] fructus p[illegible] sus [illegible]
T[illegible], [illegible] Y [illegible]
[illegible]
o [illegible] dulce [illegible]
que [illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
la [illegible]: Re[illegible]
bre de [illegible]
que [illegible]
u [illegible], por [illegible]
manos [illegible] de ben[illegible]
p[illegible]
[illegible]
[illegible]
c[illegible]

O. S. C. S. P. E.

Con licencia: Impresso en el Puerto de Santa María, por [illegible]
[illegible] año de 17[illegible]7.